

rio General Técnico, durante el período comprendido entre los días 15 a 31 de julio de 2001, ambos inclusive.

2.º.—Asignar cuantas funciones tienen atribuidas el Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, la Directora General de Vivienda y el Secretario General Técnico, al Director General de Transportes, durante el período comprendido entre los días 1 al 15 de agosto de 2001, ambos inclusive.

3.º.—Asignar cuantas funciones tienen atribuidas la Directora General de Vivienda, el Director General de Transportes y el Secretario General Técnico, al Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, durante el período comprendido entre los días 16 a 31 de agosto de 2001, ambos inclusive.

4.º.—Asignar cuantas funciones tiene atribuidas el Director General de Transportes al Secretario General Técnico, durante el período comprendido entre los días 1 al 15 de septiembre de 2001, ambos inclusive.

Mérida, 10 de julio de 2001.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

DECRETO 106/2001, de 10 de julio, por el que se cesa a D. José Morales Bruque como Director General de Telecomunicaciones y Redes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1994, de 17 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 10 de julio de 2001.

DISPONGO

Cesar a D. José Morales Bruque como Director General de Telecomunicaciones y Redes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 10 de julio de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

DECRETO 107/2001, de 10 de julio, por el que se cesa a D. Angel Robina Blanco-Morales como Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1994, de 17 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 10 de julio de 2001.

DISPONGO

César a D. Angel Robina Blanco-Morales como Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 10 de julio de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL